

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de libranza.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de libranza.
 Tienda de D. D. Orfila.
 Id. de D. N. Fábregas.

Preços de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto 1/2 real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local. Negociado 1.º

En Real decreto de 31 de octubre último, que fija nuevos plazos para el ejercicio de los presupuestos provinciales y municipales, ha dado lugar á dudas respecto al modo de proceder en los arrendamientos de los arbitrios destinados á cubrir el déficit de dichos presupuestos, y algunos Gobernadores han dirigido á este Ministerio consultas sobre el particular. Enterada la Reina (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Si al recibo de esta circular no se hubiesen celebrado los arrendamientos de los citados arbitrios para el año natural de 1863, se invitará á los actuales arrendatarios para que continúen hasta fin de junio del mismo año bajo las condiciones de los contratos vigentes.

2.º Si se prestasen á la continuacion, lo comunicarán de oficio á las Autoridades respectivas, y estas lo consignarán al pié de las obligaciones ó escrituras, uniéndole á ellas la contestacion original de aquellos.

3.º En caso de que los arrendatarios no accediesen voluntariamente á la continuacion, se procederá inmediatamente á la subasta de los arbitrios por el periodo del primer semestre de 1863, señalando al efecto los Gobernadores de provincia los plazos mas cortos que sea posible á fin de que los rematantes entren en posesion de los arrendamientos en 1.º de enero próximo.

4.º Cuando por falta de licitadores ó por otra causa no tuviere efecto el remate, dispondrán los Gobernadores

que se recauden los arbitrios por Administracion durante el citado periodo.

5.º Los remates que al recibo de esta orden no hubiesen sido aprobados por la Autoridad competente, se declaran sin efecto, y se procederá con arreglo á los artículos anteriores.

6.º Los remates que hayan recibido ya la aprobacion correspondiente serán respetados y se llevarán á cumplimiento efecto, á menos que los rematantes se avelogan á limitar la duracion del contrato al plazo del primer semestre de 1863, en cuyo caso se anotará su conformidad al pié de la obligacion ó escritura, segun lo prescrito en el artículo 2.º

7.º Si por no avenirse los rematantes á dicha limitacion tuvieran que continuar los arriendos hasta fin de diciembre de 1863, se observará respecto del primer semestre de 1864 la marcha establecida en los artículos desde el 1.º al 4.º inclusive.

Y 8.º Cuidarán los Gobernadores de provincia que en tiempo oportuno, y bajo las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, se celebren las subastas de los arrendamientos de arbitrios para el servicio del año económico que ha de empezar á regir en primero de julio inmediato, verificándose lo mismo en los años sucesivos.

Da Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1862. -- Posada Herrera. Sr. Gobernador de la provincia de... (Gaceta núm. 329.)

Direccion general de Administracion local. -- Negociado 3.º -- Circular.

L. Reinos (Q. D. Q.), en vista de lo espuesto á este Ministerio por el de

Fomento en Reales órdenes fecha 3 del mes actual, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Que los Ayuntamientos de esa provincia que no son cabezas de partido consignen en el presupuesto Municipal, que empezará á regir en 1.º de julio del año próximo de 1863 y terminará en 30 de junio de 1864, la cantidad de 1,776 rs., para la adquisicion de una coleccion de segunda clase de pesas y medidas arregladas al sistema métrico decimal, y que se detallan en la nota que se inserta á continuacion, comprendiéndose con lo dispuesto en el párrafo 2.º, art. 8.º de la ley de 19 de julio de 1849.

2.ª Que al propio tiempo adopte V. S. las disposiciones para que se verifique en el referido presupuesto la consignacion de la partida de 160 rs. con destino á los gastos de conduccion de las citadas colecciones, y á reserva de participar á V. S. este Ministerio el precio de subasta para dicho servicio, luego que esta se electue, á fin de que los Ayuntamientos depositen la suma fija que resulte en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias.

Y 3.ª Que para satisfacer el importe de conduccion de las colecciones de pesas y medidas, ya subastadas y en construccion, ordene V. S. que los Ayuntamientos de los pueblos cabeza de partido comprendan en el presupuesto que ha de regir en el mencionado periodo la suma de 240 reales, salvo la reduccion que se obtenga en esta cifra al contratarse aquel servicio.

Da Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los Ayuntamientos de esa provincia y demás efectos correspondientes. Dios guarde

á V. I. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1862. -- Posada Herrera. -- Señor Gobernador de la provincia de...

Nota de las pesas y medidas del sistema métrico decimal que deben remitirse á las poblaciones que no son cabeza de partido.

MEDIDAS LINEALES.

Un metro de encina con cabos de latón, dividido en centímetros.

Un doble decímetro de madera, dividido en milímetros.

Una cadena de un decímetro de largo con 10 medallas de numeracion para la medicion de terrenos.

MEDIDAS PONDERALES.

Una pesa cilindrica de latón, terminada por la parte superior por una bola que sirve de agarradero, de peso de un kilogramo.

Una pesa de hierro fundido de 50 kilogramos, con asas.

Otra id.; de 20 kilogramos.

Una serie de pesas de hierro, fundido compuesta de ocho piezas, á saber: una de 10 kilogramos; otra de cinco; otra de dos; otra de uno; otra de cinco hectógramos; otra de dos; otra de uno, y otra de medio hectógramo.

DE CAPACIDAD PARA LÍQUIDOS.

Un decálitro de latón con obturador de metal raspado.

Un litro de id. id.

Una serie de medidas de hojadelata pulimentada, con asas, compuesta de ocho medidas, á saber: doble litro; litro; medio litro; doble decilitro; decilitro; medio decilitro; doble centilitro; y centilitro.

DE CAPACIDAD PARA ÁRIDOS.

Un hectólitro con pié de encina, con aros y otras piezas de hierro para su mayor solidez.

Medio hectólitro, id. id. id.

Un doble decálitro, id. id. id.

Un decálitro, id. id. id.

Un medio decálitro, id. id. id.

Un doble litro, id. id. id.

Una serie de medidas de encina con aros de hierro, compuesta de cinco piezas, á saber: litro; medio litro; doble decilitro; decilitro y medio decilitro.

(Gaceta núm. 332.)

—De La Correspondencia:

Se ha concedido el ascenso á tenientes, á los 48 subtenientes mas antiguos de infanteria.

—Ha sido aprobada una propuesta de 42 sargentos primeros para subtenientes, por antigüedad.

—Durante la noche, navegando de Valencia el laúd *Luisita* patron Mariano Peiró, una oleada le arrojó á bordo un abultado objeto. Acercándose el patron, se encontró que el tal objeto era nada menos que una lanchita con un hombre dentro de ella, vivo. La mar, se lo habia tirado á bordo cual si fuera un pequeño marisco. El hombre de esta lancha, tan milagrosamente salvado, era procedente de la tripulacion del laúd *Santa Ana* que fué á pique en Salou.

—En Cartagena se declaró el dia de Santa Catalina, el año de 1594, un vendabal tan espantoso, que el mar llegó á inundar una parte de la ciudad, y desde entonces no se habia vuelto á sentir otro parecido hasta el 24 del actual, que se temieron en Cartagena grandes catástrofes, precisamente la vispera de Santa Catalina.

A las nueve de la mañana del referido dia 24 se declaró el viento al Sur y empezó á refrescar en términos de que á las diez era un temporal lo que se experimentaba. A las diez y media entraba en el puerto el vapor de guerra *Vasco Nuñez de Balboa*, procedente de Alicante y conduciendo con destino á Ceuta y Melilla dos compañías de zapadores y dos de obreros. Otros buques mercantes que se hallaban á barlovento del puerto retrocedieron buscando en él abrigo y seguridad. A las once el temporal estaba convertido en un huracan de agua y viento, y la mar embravecida parecia querer salir de los límites que la Providencia le tiene señalados.

Ningun buque sufrió averías, siendo todos socorridos por las autoridades de marina con un celo y un valor dignos de elogio. El muelle quedó muy mal parado, pues las olas arrancaron sillares de una magnitud que asombraba.

Varias barcazas que estaban mal amarradas se hicieron pedazos.

El navio que estaba amarrado á la dársena, rompió las amarras y arrancó de cuajo los anclotes á que estaba sujeto.

La mar en raba por las bóvedas de la muralla y sobia hasta bañar las baterías que miran al puerto.

En la poblacion arrancó el huracan varios árboles y ocasionó algunos destrozos.

En el puerto de Porman, situado á seis millas de Cartagena, parece que

se perdió una polacra y que sufrieron averías otros buques. De desgracias personales nada se decia.

—El periódico la *France* ha sido mal informado cuando ha dicho que aprovechando del suceso ocurrido con el *Blanche* en las aguas de Cuba, el gobierno español ha querido obtener de los gobiernos europeos y americanos que se consideren aguas de España hasta seis leguas de nuestras costas, y que los Estados Unidos han resistido la pretension de nuestro gobierno. Lo que este ha hecho es reclamar únicamente de los Estados Unidos que se consideren como aguas nuestras las comprendidas dentro de las seis millas de nuestras costas, supuesto que los mismos Estados Unidos extienden su jurisdiccion hasta quince millas; en el concepto de que en último extremo España no reconocerá á los Estados Unidos mayor número de millas que el que aquellos concedan á España. Este es un asunto sobre el que se negocia todavía y la *France* se equivoca al suponer que la pretension de España ha sido desechada por los Estados Unidos.

—Hemos recibido importantes noticias de Grecia. El navio *San Jorge*, que conduce á su bordo al Príncipe Alfredo de Inglaterra, llegará el 29 á Corfú, y á su encuentro saldrá la escuadra inglesa. Al dia siguiente se celebrará una gran fiesta y un suntuoso banquete para obsequiar á dicho príncipe, y al efecto las ciudades de Grecia enviarán diputaciones.

El comité anglo-helénico ha dirigido á sus agentes una circular recomendando á las poblaciones la candidatura del príncipe Alfredo, en cuyo documento se menciona la anexion de las islas Jónicas al reino de Grecia y el desarrollo que adquirirá el comercio helénico con el auxilio de la Gran Bretaña.

El gobierno provisional, con el objeto de estender todo lo posible el derecho electoral, ha resuelto, segun parece, que toda poblacion de 150 á 1,000 habitantes envíe un diputado á la Asamblea constituyente de Atenas; la que tenga de 1,000 á 2,000 enviará dos diputados, y tres las de 3,000 habitantes en adelante.

—Segun ha declarado el ministro de la Guerra italiano en las Cámaras, hay en las provincias de Nápoles y Sicilia 120,000 soldados, es decir, mas

de la tercera parte del ejército italiano.

— La miseria aumenta de día en día en el condado de Lancashire (Inglaterra). El número de personas que se han hecho inscribir para recibir limosnas de las juntas de socorros, componen próximamente la tercera parte de la población. El 15 de noviembre había 450,000 personas que solo vivían de la caridad pública ó privada. Hoy ascienden á mas de 500,000.

— El metálico en el Banco de Londres como en el de París, sigue disminuyendo. La demanda de dinero es moderada, y las últimas noticias de Nueva-York hablan de nuevas remesas de especie de los Estados Unidos del Norte á Inglaterra.

— Cartas de París que tenemos á la vista dicen que el triunfo de los demócratas en los Estados Unidos, no es tan seguro como dicen los periódicos franceses y se calcula que en el próximo Congreso habrá 79 republicanos y 69 demócratas, de modo que aun cuenta con probabilidades de triunfo el gobierno de Lincoln.

— Espérase en Londres, dice la *France*, en uno de los próximos buques-correos de América, el *Arabia* ó el *Scotia*, á Mr. Thurlow Weed, amigo particular del presidente Lincoln, en calidad de encargado de una misión confidencial para Inglaterra, misión que se considera como de importancia suma, puesta que parece ser un paso hácia la opinion pública de Europa, ó mas bien una manifestacion previa que el presidente y el gabinete de Washington desean hacer en estas circunstancias. La eleccion del enviado aumenta el interés, por los sentimientos personales de Mr. Thurlow Weed, que á pesar de sus opiniones republicanas, no participa en manera alguna de las ideas abolicionistas mas exaltadas.

— Leemos en la *Patria*:

«Nos anuncian de Munich la llegada de lord Loftus, que reemplaza en aquella ciudad á sir John Milbake como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Lord Loftus, despues de haber representado durante mucho tiempo á la Inglaterra en Viena, habia sido nombrado hace algunos meses embajador en Berlin.»

— Dos cosas están llamando ahora en París la atencion de los curiosos. Es la primera una arca del tiempo de

los galos ó de los normandos, que en muy buen estado de conservacion acaba de ser estraída de las aguas del Sena; y la segunda, un jóven hijo del celeste imperio, que ante el alcalde y ante la iglesia, acaba de contraer matrimonio con una hija de las márgenes del Sena.

MAHON 8 DE DICIEMBRE.

Efemérides.

1234.

Toma de Baeza por los cristianos, al mando del Rey Fernando III, el Santo, defendida por los moros.

Día 9. — 1710.

Batalla de Brihuega, ganada por españoles y franceses al mando del Rey Felipe V, contra los austriacos é ingleses.

1824.

Batalla de Ayacucho, ganada por los insurgentes al mando de Sucre, contra los españoles.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santa Leocadia virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Nuestra Señora de Loreto.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 8 ms.—Pónese á las 4 h. y 36 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. 37 ms. de la T.—Se pone á las 8 h. y 40 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 8 de diciembre de 1862.

Servicio para el 9.

Gefe de día: D. Baltasar Jetino de la Vega, segundo comandante del Regimiento infanteria de Granada núm. 54.—Parada el mismo cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones, Zaragoza.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 20 trip., 38 pasajeros y varios efectos.

Para Palma laud esp. S. Juan, de 25 t., pat. Miguel Landino con 5 trip., 200 qq. boniatos y otros efectos.

Para Alicante pailebot esp. Jóven Mahonés de 27 t., pat. José Martí y Mas, con 4 trip., 40 qq. boniatos y 17 pipas vacias.

Para Argel falucho esp. Africano, de 37 ts., pat. Pablo Benejam, con 8 trip., 9 pas., sillares, fruta y otros efectos.

Para Alicante Pailebot esp. Rita de 29 t., cap. D. Matias Ruilavets, con 7 trip. y 50 qq. boniatos.

Para Alcudia, laud esp. S. Victoriano, de 27 t., pat. Sebastian Ferrer con 6 trip. 1 pas. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

D. Juan Martinez Collazo segundo comandante militar de Marina de esta Provincia encargado interinamente de la presidencia del Juzgado del ramo de la misma.

HAGO SABER: que el dia veinte de Noviembre último fueron encontrados por el patron y tripulantes del laud de pesca nombrado Virgen del Carme dos tablonos y veinte y cinco tablas en las inmediaciones de Addaya con la marca F II P: que en el distrito de Fornells se salvaron igualmente doscientos cuarenta y un tablonos y cincuenta y cuatro tablas, unos con las marcas F I P, otros F II P y otros F III P, y que Antonio Gomila y Pons payés de Binillauti me dió tambien parte de haber encontrado y podido salvar dos tablonos y una tabla; sobre lo cual se ha formado expediente por este Juzgado, en el que se ha mandado citar, llamar y emplazar, como se verifica por el presente, á los que se crean con derecho á los referidos tablonos y tablas, para que dentro el término de tres meses, á contar desde la publicacion de este edicto en el DIARIO DE MENORCA, se presenten ante este Juzgado á deducirlo, en la inteligencia de que espirado sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que hubiere lugar, segun asi queda mandado en auto de tres del corriente recaído en dicho expediente. Dado con acuerdo del señor D. Bartolomé Mercadal y Pons Auditor de Marina honorario y Asesor de esta Provincia, en Mahon de Menorca á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Juan Martinez.—Bartolomé Mercadal.—Por su mandado.—Francisco Andreu y Pons Escribano.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente tercer y último pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á José Cariten, hijo de Jaime y de Maria Solá, natural de Palau Solitar, en la provincia de Barcelona, para que dentro de nueve dias, que

se le señala, por último término, se presente en la cárcel pública de esta Ciudad á defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra de él y otro estoy instruyendo sobre hurto de patatis. Si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mahon á seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. -- Facundo Cortadellas. -- Por su mandado. -- Juan Pons Esn.

Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta de un laud con sus aparejos, procedente de comiso de tabaco del país, ananciada para el día 1.º de este mes, se convoca á otra nueva licitacion, que tendrá lugar el día 12 del actual en el mismo paraje y hora de las once de la mañana.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, siendo de advertir que el buque aprehendido se halla depositado en el arsenal de este puerto, en donde podrán verlo los que deseen hacer proposiciones. Mahon 6 de Diciembre de 1862. -- El Administrador, Manuel Lassaletta.

ANUNCIOS.

No habiendo producido remate la subasta verificada el día 20 de Noviembre próximo pasado para la venta de una casa sita en esta ciudad, calle de S. Luis Gonzaga y señalada con el n.º 9 perteneciente á la herencia de D. Pedro Antonio Preto y Olive, se subastará dicha finca de nuevo el día once del corriente en la Plaza de la Constitucion y se rematará á favor del postor mas ventajoso, siempre que la postura sea competente á juicio de los vendedores.

CONFITERIA DE ANDREU.

Calle de San Roque, núm. 9.

Esta floreciente Confiteria, cuyo establecimiento data de mas de 50 años, y de cuyo seno han salido multitud de maestros confiteros, este año con especialidad intenta lucir su co-

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1862.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes:

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derecho Rs. vn.
Azúcar quebrado.	cajas	652	"	82	570	
Aguardiente de caña	pipas	111	"	10	101	
Café en grano	sacos	186	"	40	146	
Carbon mineral	quintales	20,701	10120	3,181	27,640	708'40
Hierro	barras	256	"	"	256	

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

	INGRESOS. Rs. vn.	GASTOS. Rs. vn.
Saldo del mes anterior	6,468'44	
Por derechos de 10,120 quintales de carbon mineral	708'40	
Por la insercion de los Estados mensuales en el Diario de Menorca		16
Por gastos menudos		4
Saldo existente S. E. ú O.	7,176'84	7,176'84

Mahon 30 de Noviembre de 1862. -- Juan Escudero y Seguí. -- Lorenzo Pons y Orfila. -- Juan Grafulla.

nocido renombre en las Pascuas de Natividad.

Con este objeto, y disponiendo su dueño de grandes y ventajosos medios, se está elaborando en grande escala una prodigiosa variedad de Pastas y Dulces de superior calidad.

Los señores que se dignen honrar nuestra confiteria pueden estar seguros de que todo cuanto se les presente será fresco, puro y del mejor gusto.

Actualmente tenemos en venta los siguientes

TURRONES.

- Legítimo de Capuchina,
- De Alicante,
- De Guirlache,
- De Pasta Real.

Además tendremos para Navidad el

- Legítimo de Gijona,
- De Avellana imperial,
- De Yema,
- De Canela,
- De Mil flores,
- De Nieve,
- De La vieja,
- Mejicano,
- De Frutas,
- De Cadrete,

y muchos mas, como tengamos tiempo para ello.

Tenemos igualmente gran variedad de

PASTAS FRESCAS.

Los nuevos y escelentes Bocadoillos de la Reina, Bizcochos tostados de idem,

- Yemas Capuchinas,
- Las muy escelentes de Coco,
- Idem al candi,
- Las nuevas tortillas de Alagon,
- Ronchas de naranja al licor,
- Hermosas Pastillas al fondant,
- Frutas al candi, &c., &c., &c.

sin olvidar los MERENGUES FRESCOS á peseta la docena.

En la fábrica de tejidos de Eudaldo Codina, calle del Castillo número 198, se hallarán telas blancas, pañuelos de bolsillo, alistados, y telas propias para forros de zapatos, todo de hilo á precios módicos.

Está para vender la casa n.º 13 de la calle de Santa Eulalia, antes, Vieja del Castillo, que forma esquina con la de San Elias.

En esta imprenta informarán.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea encontrar criatura para amamentar.

Por todo lo que va sin firma -- J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva, núm. 21.